



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0135/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0135/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0318.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210962

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

Recibí Oficio y remisiones

10/08/21

Nora Fraga Lopez

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0299.2021 de fecha 10 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 64.300 Metros cúbicos	8	1	8	24165300	24165307
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.760 Metros cúbicos	4	1	4	24165308	24165311
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 67.000 Metros cúbicos	8	1	8	24165312	24165319
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.260 Metros cúbicos	4	1	4	24165320	24165323
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 36.480 Metros cúbicos	5	1	5	24165324	24165328
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.670 Metros cúbicos	2	1	2	24165329	24165330
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.540 Metros cúbicos	1	1	1	24165331	24165331
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.460 Metros cúbicos	1	1	1	24165332	24165332
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.980 Metros cúbicos	2	1	2	24165333	24165334
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.910 Metros cúbicos	1	1	1	24165335	24165335
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.680 Metros cúbicos	2	1	2	24165336	24165337
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 5.650 Metros cúbicos	2	1	2	24165338	24165339
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.030 Metros cúbicos	2	1	2	24165340	24165341
P.P. Tuliman, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña,	2	1	2	24165342	24165343





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0135/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0318.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210962
Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

Quercus laurina, (Encino), 4.100 Metros cúbicos					
P.P. Tuliman, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.620 Metros cúbicos	1	1	1	24165344	24165344
P.P. Tuliman, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.250 Metros cúbicos	2	1	2	24165345	24165346
P.P. Tuliman, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 0.140 Metros cúbicos	1	1	1	24165347	24165347
P.P. Tuliman, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TUL-008/21, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 1.220 Metros cúbicos	1	1	1	24165348	24165348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0135/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0318.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210962

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

49 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

